

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAPALPA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Antonio Zamora Velazco en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción VI y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción I, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

II. Artículo 38. Fracción V. El Ayuntamiento está facultado para celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones o servicios que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Poder Ejecutivo del Estado y el propio Municipio;

III. Descripción del programa fondo talleres para casas de la Cultura. Debido a la poca oferta cultural gratuita en los diferentes municipios del Estado, se diseñó un programa que busque garantizar el derecho social a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales que se ofrecen a la población de Jalisco. Por tal motivo a través del Programa de Fondo Talleres para Casas de la Cultura, se brinda un subsidio directo a los municipios para que lleven a cabo talleres culturales artísticos que representen una oferta gratuita para la población. **El monto de apoyo a cada municipio se determinará considerando la asignación del año anterior a la última asignación que se le haya otorgado al municipio de a cargo del programa proporcional a los meses en lo que se imparten los talleres de formación artística.**

IV. El día 14 de junio del 2022 la directora de Cultura hizo llegar a la Sindicatura un oficio solicitando el apoyo para presentar la iniciativa y en su caso la aprobación de la misma para la participación en el programa fondo talleres para casas de cultura 2022 y la firma del convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura, ya que la dirección de cultura con el objetivo de rescatar, acrecentar, promover el patrimonio cultural, social y artístico de Tapalpa, así como la creación artística y cultural en todas sus manifestaciones, hoy en día en la casa de Cultura de Tapalpa, Jalisco cuenta con 9 talleres artísticos y culturales para beneficio de niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito elevar a su consideración los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la

cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$154,592.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022. De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

- 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.
- 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodo no mayor a un mes.

A T E N T A M E N T E:
Tapalpa, Jalisco 20 de junio de 2022

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TAPALPA, JALISCO 2021-2024.